

O.A. Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias

ANUNCIO

5424

225950

Se hace constar que, por parte de la entidad JORIVO ATLÁNTICO, S.L., se ha presentado ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo solicitud de licencia de usos y obras provisionales (Expediente nº 3458/2025) para llevar a cabo las actuaciones contempladas en el PROYECTO DE INSTALACIÓN Y USO PROVISIONAL DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO PARA LA PRÁCTICA DE PÁDEL, con situación en CALLE FARO DE FUENCALIENTE Y CALLE ZEROLO, término municipal de San Cristóbal de La Laguna.

Por ello, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en virtud del artículo 25.4 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística, se somete a información pública a efectos de que dentro del plazo de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente a esta publicación, se presenten todas aquellas alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente de referencia podrá ser consultado en la página web de este organismo www.gerenciaurbanismo.com.

San Cristóbal de La Laguna, a veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DIRECTOR, pdf Res. 3854/2023-LA JEFA DEL SERVICIO, María Cristina Fuertes Miquel, documento firmado electrónicamente.

SAN MIGUEL DE ABONA

ANUNCIO

5425

230821

Mediante el presente, para general conocimiento de los interesados, se hace público que a través del Decreto núm. 2025-6065 del Quinto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del área de recursos humanos del Ilustre Ayuntamiento de San Miguel de Abona, de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, se ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público de 2025, siendo el tenor literal de la parte resolutiva del mismo, el que a continuación se transcribe:

«PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025, que contiene los siguientes puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Escala de Administración General, Subescala Técnica:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTE
A	A1	Técnico Superior	Técnico/a de Administración General de Contratación y Recursos Humanos	PER.F.02

- Escala de Administración General, Subescala Administrativa:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTE
C	C1	Administrativo/a	Administrativo/a	SEG.F.65

- Escala de Administración Especial, Subescala Técnica:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º VACANTE
A	A2	Clase Media	Ingeniero/a Técnico/a de Obras Públicas	OBR.F.05
A	A2	Clase Media	Trabajador/a Social	SSB.F.07

SEGUNDO.- *Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios de la Corporación, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://aytosanmigueldeabona.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

TERCERO.- *Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro de plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación*

CUARTO.- *Notificar la presente resolución, con carácter individual, a todo el personal que venga ocupando una plaza ofertada conforme a esta resolución».*

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Miguel de Abona, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

EL QUINTO TENIENTE ALCALDE, Antonio Manuel Rodríguez Gómez, documento firmado electrónicamente.